



Honorable Magistrado:

CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO

TRIBUNAL SUPERIOR DE CORDOBA

Sala Civil Familia Laboral

E. S. D.

Proceso: Verbal Declarativa de Responsabilidad Civil Contractual

Demandante: Asalia Stella Sánchez Sánchez

Demandado: BBVA SEGUROS DE VIDA

Radicado: **23.417.31.03.001.2023.00225.01**

Asunto: Adjunto prueba sobreviniente

RICHARD JOSÉ RODRÍGUEZ BARRIOS, actuando en calidad de apoderado de la demandante ASALIA STELLA SANCHEZ SANCHEZ, mediante el presente apporto **prueba sobreviniente originada ayer 18 de febrero de 2025.**

El día 18 de febrero de 2025 la demandada BBVA SEGUROS DE VIDA renovó por tercera ocasión la póliza de seguros objeto de demanda. Tal renovación desvirtúa los argumentos de reticencia y demás expuestos por la demandada para que sea revocada la sentencia de primera instancia, y en su lugar demuestra que sigue asumiendo todo el riesgo de la señora SANCHEZ.

Mediante las renovaciones sucesivas de la póliza de seguro en idénticas condiciones, BBVA SEGUROS DE VIDA subsano y aceptó cualquier reticencia que, en aras de discusión, podría existir y de esa manera demostró que la eventual y supuesta falta de información médica de la asegurada no influyó de ninguna manera o fue absolutamente intrascendente a la hora de celebrar el contrato o poner condiciones más onerosas.

Adjunto los pantallazos que demuestran el cobro de la misma póliza de seguro a la demandante:





Richard Rodríguez
ABOGADO



Compartir operación

Concepto
Cargo cliente prim seg. seguro

Valor de la operación
\$-159.532,00

Fecha de la operación
18 febrero 2025

Hora de la operación
05:24 am



DETALLE DEL MOVIMIENTO

Concepto
CARGO CLIENTE PRIM SEG. SEGURO

Fecha de la operación
18 febrero 2025

Hora
05:24 a.m.

VALOR

Valor de la operación
\$ -159.532,00



Solicito que se sirva confirmar la sentencia apelada.

Agradeciendo su amable atención,

RICHARD JOSÉ RODRÍGUEZ BARRIOS
C.C. No. 84.458.209 de Santa Marta
T.P. 154.226 del C. S. de la J.



321 598 0072



rodriguezrichardj@gmail.com



Cra 24 No. 14a-14
Libertador-Santa Marta